

LA CRONICA,

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO X.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Políticas y noticias de actualidad — Examen de las obras nuevas que se envían a la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios de las mismas. La CRONICA se publica los días 5, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

BADAJOZ, 8 DE JULIO DE 1873.

En toda España 5 rs. mensuales — En el extranjero, Cuba y Puerto Rico 20 rs. trimestre. — La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro matutino. — Anuncios y comunicados a precios convencionales. ADMINISTRACION, Aro Agüero 7 donde se dirigirán las correspondencias.

NÚM. 683.

LA CRÓNICA.

LA HERENCIA DE LA MONARQUIA.

Aquí tienen nuestros lectores el argumento capital, la razón suprema que en las discusiones periodísticas y en todas partes donde se habla ó se discute de política ocupa siempre los labios de los partidarios del federalismo, ya sean estos benévolos ó intransigentes.

Se trata del estado ruinoso de nuestra Hacienda, á que han contribuido más que nada nuestras turbulencias y las complicaciones de la política europea desde principios de este siglo, y á seguida, con tono magistral y como quien resuelve de golpe y porrazo la cuestión se dice: esa es la triste herencia de la monarquía. Se habla de la indisciplina del ejército, llevada á cabo más que por otras causas, por la predicción impudente de ciertos federales, según el irrecusable testimonio del hijo de Orense, y también esto se resuelve de plano diciendo que es la herencia de la monarquía. Se trata del estado turbulento, casi anárquico, del país, pro lucido en mucha parte por las peroratas en los clubs ó al aire libre, de cuatro ignorantes — ya que no queremos decir de cuatro malvados que envenenan el corazón del pueblo con exageraciones, buenas solo para escalar altas posiciones y no para remediar los males de la patria — y los que por ignorancia ó por malicia ven en las formas de gobierno, sison monárquicas, la causa de todos los males y si son republicanas, de todos los bienes, exclaman muy satisfechos: esa perturbación es también la herencia de la monarquía. De modo que para ciertos hombres va á llegar el caso, siguiendo por este camino, de que tropiece y caiga un ciudadano en la calle y digan que esto es también la herencia de la monarquía.

Ya sabemos nosotros que esta fácil manera de tratar y resolver los más árduos y complicados problemas de la política está muy de acuerdo con la biúchon científica de ciertos apóstoles del federalismo y que otra cosa sería pedir peras al olmo; pero como el tal argumento no lo emplea sólo la gente menuda que va haciendo bulto en el partido federal, sino que le usan también como última *ratió* las lumbreras de la familia, hasta tal punto que la frase en cuestión parece que forma parte del credo federal, bueno es que nosotros la hayamos escogido, ya que tanta importancia tiene en estos paci-

ficos tiempos, para el *grafeo* de un artículo.

Sin que nosotros pretendamos ser hoy paladines de la monarquía, lo cual no la podemos, no por dar servil tributo al gusto dominante, que á creer bueno el absolutismo le defenderíamos hoy, sino por que ni ahora ni nunca la forma monárquica ha despertado en nosotros gran simpatía, sin embargo la verdad histórica nos obliga á decir que las monarquías, aparte de que cuando han existido habrán tenido razón de ser, fueron en los pasados tiempos un gran elemento de progreso y de bienestar para los pueblos, y hoy mismo, en pleno siglo XIX, en el siglo de las democracias, á la sombra de la monarquía se consolida en Alemania, en Inglaterra y en Bélgica la libertad, y se llevan los adelantos todos de la civilización moderna á sus últimos límites con un orden y una seguridad tan admirables, que bien pueden ser envidiados por la República española. En América, en el que se llama país clásico de la libertad, cuánto no tienen que envidiar la mayor parte de las repúblicas á la monarquía del Brasil!

De todo esto se deduce que la monarquía no es, tan en absoluto como algunos suponen, causa principal de los males de un país; que estos sobrevienen más por la falta de condiciones intelectuales y morales de los ciudadanos, que por las formas de gobierno, como hemos dicho muchas veces. Aquí, en España, no sabemos si por descalzar nuestra imprudencia y nuestro abandono, tenemos todavía la fatal costumbre de echar toda la culpa de nuestros males al gobierno, y así seguimos haciéndolo a pesar del sufragio universal, sin que jamás se nos ocurra estudiarlos á nosotros mismos para buscar la raíz, el origen del malestar que nos consume. ¡Desgraciados de los españoles el día en que por la completa autonomía se vean frente á frente de sus propias miserias y no tengan ya esos gobiernos centralizadores á quienes echarles la culpa de sus desgracias!

Pero aun suponiendo que todos los males presentes sean la herencia de la monarquía — que no hemos de negar por esto con los federales — suponiendo que la indisciplina del ejército, que el estado ruinoso de la Hacienda y la perturbación social que está hiriendo de muerte todos los intereses, formen el triste legado de los pasados tiempos: ni aun suponiendo esto, tienen los federales motivo para buscar en la monarquía las disculpas de su política. Ya

sabían ellos al venir al gobierno todas estas cosas y á pesar de saberlo ofrecían curar instantáneamente todos los males de la patria, como aquellos que ofrecen sacar las muelas sin dolor. Ya están en el poder, y si prometieron terminar en quince días la insurrección carlista, acabar con el angustioso estado de nuestra Hacienda, separar la administración de la política, regenerarlo y moralizarlo todo, deben hacerlo sin disculparse con la herencia de la monarquía, porque si esta le hubiera entregado una buena herencia, ¿cómo no habría de probarse entonces la bondad de las doctrinas federales? Si malo es la herencia, mucho mejor: á grandes males grandes remedios. De algún modo habían de justificar los federales que son buenos médicos y el federalismo la panacea universal.

Casi todos los periódicos federales de Madrid han venido pidiendo, al ver el incremento que tomaba la guerra civil, que se restableciese la disciplina en el ejército y se nombrasen para los puestos importantes, militares de prestigio, cualesquiera que fuesen las ideas políticas que profesaran.

Nosotros íbamos ya creyendo que eran sinceras esas escitaciones hechas al gobierno por los diarios federales; pero hoy estamos convencidos de lo contrario.

A los dos días de tomar posesión del departamento de la guerra el general González, quien manifestó su propósito de restablecer la disciplina, empezaron á revelar ciertas desconfianzas respecto del nuevo ministro algunos diarios republicanos, no sabemos si por haber dicho á los oficiales de la secretaría que en algunos negociados estaban retrasados los asuntos — como que no se pensaba más que en la cuestión de ascensos — ó por otra causa. Pero lo que va haciendo perder los estribos, no ya á *La Justicia federal*, sino á *La Igualdad* misma, que manifiesta el propósito de ponerse en frente del Ministro de la Guerra, sin dejar de apoyar al Gobierno, son los nombramientos que acaba de hacer el Sr. González y algunos otros que se anuncian.

Eso de nombrar Director general de la guardia civil al Sr. Socías y Capitán general de Cataluña al general Acosta; eso de separar de la sección de artillería al general Ferrer y admitir la dimisión al Secretario del ministerio y á varios oficiales que disfrutaban muy a gusto suyo pensiones de 50 ó 40.000 rs.; eso de indicarse para puestos importantes al general Burgos y á otros militares conocidos en el ejército y partidarios del restablecimiento de la disciplina, son cosas que constituyen un grave capítulo de cargos contra el Ministro de la Guerra, al cual, según parece, también empieza á mirar de reojo el Sr. Pi. To n'ellotiene tan desgustado al general González, que sison ciertas noticias que traen algunos de los periódicos recibidos anche, na la tendrá de estrado que pronto surja una nueva crisis.

Quizás esto no llegará á realizarse, pero de todos modos ya sabemos la sinceridad con que los periódicos federales pedían que se pusiera término á todo trance y con toda premura á la indisciplina del ejército.

No carece de interés la pregunta que dirigió el día 5 el diputado Sr. Alegre al ministro de la Gobernación.

Dicho diputado manifestó que en Asturias había dos compañías de voluntarios, que no se entreteían más que en repartir palizas al vecindario, llevando el terror al seno de las familias, y siendo un elemento de perturbación constante en aquella siempre pacífica provincia.

El orador, después de pintar conterribles colores el estado de tranquilidad que reina en Asturias, pedia al Gobierno que castigase severamente los atentados cometidos por los voluntarios.

El señor ministro d. Estado por no hallarse en la cámara el Sr. Pi, manifestó que el Gobierno tenía vivo deseo y estaba en el deber de castigar estos desmanes, y que si no lo hacía, debía formularse contra él una acusación severa y aun procesarle, si era preciso.

Estas palabras fueron escuchadas con aplauso por la Cámara.

Pero aquí entra lo cómico. Se levanta el Sr. Alegre y dice que ya había acudido en queja al ministro de la Gobernación, y que habían sido inútiles sus excitaciones.

De lo cual resulta que, según la ferozía del señor ministro de Estado, debiera dirigirse una censura y aun ser procesado el Sr. Pi.

Para que nuestros lectores se formen idea de cómo las gasta el nuevo federal gobernador de Zamora, Sr. Ordax Aveilla, insertamos a continuación un oficio que ha dirigido con fecha 21 de Junio último al Juez de primera instancia de Benavente. Dice así:

“Ha llamado *poderosamente* mi atención, que á pesar del tiempo transcurrido desde que por este goberno se pasaron á V. S. los tantos de culpa contra el Ayuntamiento suspendo de este villa, nada se haya resuelto en las diversas causas que debe hallarse instruyendo con tal motivo; y por lo tanto espero que en el término más breve posible me dé V. S. conocimiento del estado de dichas causas, en las cuales se encuentra altamente interesado el prestigio de mi autoridad y el buen nombre de la recta administración de justicia, por el que soy el llamado á velar en primer término en esta provincia Dios, etc. — C. Ordax”

Si el Sr. Gobernador de Zamora es el llamado en primer término á velar por la administración de justicia, va es á demás los fiscales de las audiencias, Tribunal Supremo y ministerio del ramo, como dice oportunamente *La República democrática*.

Dice *La Igualdad*:

“Hace tiempo que hemos dado la voz de alarma anunciando un vasto complot, una horrible conspiración de parte de ciertos hombres funestos, que, apoyados por banderas corrompidas y escépticas, tratan de subvertir el orden público y de preparar una nueva y formidable rebelión, bajo la enseña de la República unitaria, que no es su bandera, porque todos ellos son sostenites de la monarquía, como medio de acabar con la República federal y de dar cima á la insensata revolución que hace tiempo preparan.”

LA CRÓNICA.

Creemos que está equivocado nuestro colega. Contra la República federal los que conspiran principalmente son los republicanos que, si en Badajoz, por ejemplo, tienen juicio, en Andalucía, en Cataluña y en otras muchas provincias llevan la intranquilidad a todos los ánimos y crean mil dificultades al gobierno.

Leemos en *El Diario de noticias* de Lisboa.

«Dos de las cuatro casas comerciales de Lisboa que habían presentado dificultades en el cumplimiento de sus compromisos más importantes de ellas, Canchois hermanos y Krus y compañía han conseguido de acuerdo con sus acreedores proseguir con regularidad sus operaciones, evitándose la anunciada solución de continuidad.»

La casa Krus y compañía, una de las dos de que habla *El Diario de noticias*, había girado en los últimos días cantidades considerables contra algunas casas de comercio de esta capital.

El Faro del pueblo periódico de Cáceres, indicó hace algunos días la conveniencia de que se reunieran en Mérida para tratar de la federación, comisiones del partido republicano de Extremadura, nombradas *ad hoc*.

Esta idea ha sido aceptada, como era de esperar, por el comité federal de Mérida, que en un comunicado dirigido al colega ofrece a sus hermanos de ambas provincias la acogida más cariñosa.

Estamos casi seguros que los republicanos de aquí opinan que si la reunión ha de llevarse a cabo tenga lugar en Badajoz, a fin de que vayan acostumbrarlose los extremeños todos a venir a la futura capital del cantón, para el caso de que este lo formen las dos provincias.

Un periódico federal de Madrid asegura que en Méjico se va restableciendo la tranquilidad, lo cual atribuye a que el nuevo Presidente Lerdo de Tejada ha heredado las tradiciones de Juárez, así como su energía y su carácter inflexible y severo. Y luego añade el colega:

«En España nos hacia falta un Juárez, un carácter energético y justiciero, una voluntad de hierro para sobreponerse a todas nuestras pequeñeces y miserias y atender sólo al bien de la patria, a la salvación de la República y al afianzamiento de la libertad, rodeada hoy de mil peligros que es preciso afrontar con ánimo resuelto; sin reparar en sacrificios.»

De modo que el Sr. Pi y Margall, a quien tan frecuentemente elogia el diario federal a que aludimos, no es el carácter energético y justiciero y la voluntad de hierro que se necesitan para salvar la República.

Hablando *La Justicia federal* de la creación en esta ciudad de un centro reformista y de su propósito de combatir a los concejales del actual Ayuntamiento si aspiran a ser reelegidos, dice que en Badajoz en vez de representar el partido republicano una idea, unos principios cuya pureza intachable sirvieran de dique a los elementos reaccionarios que pudieran levantarse en frente y que, afortunadamente, ni tienen, ni pueden tener vida, representa solo dos hombres, dos personalidades, cuyos lemas son: *Salmoristas y Somolinistas*.

Nos parece que el periódico de Roque Barcia está en un error. Ninguna de las dos fracciones en que se divide el partido republicano de Badajoz representa la personalidad del cínico señor Somolinos.

Dice *El Imparcial* del dia 6:

«El Gobierno ha dispuesto que se adopten precauciones militares, por cuyo motivo la tropa no ha salido de los cuarteles.»

«Signen haciendo el bù los intransigentes?»

Dice *La Justicia federal* que haciendo de cada provincia un cantón resultaría en Madrid la misma fuerza centralizadora que hoy existe y que este es el plan de los unitarios verazantes demostrado por la célebre

Pues sepia *La Justicia federal* que muchos de sus correligionarios de esta capital están conformes con que nuestra provincia constituya un cantón.

Asegura *La Prensa* que el Sr. Castellar, convencido de que el Sr. Pi, mientras habla de orden y de organización, sostiene viva la agitación de los intransigentes; viendo el modo imposible con que contenga a los atentados de todo género que se cometan, y no poniendo el debido correctivo a los crímenes que en nombre de la federal se están llevando a cabo, ha tenido duras contestaciones con su antiguo compañero de la minoría, produciéndose una verdadera ruptura en re los elementos que representan estos dos hombres políticos.

La actitud del Sr. Castellar, añade el colega, es una nueva prueba de la falsedad del Sr. Pi, que para nosotros nunca fué objeto de duda. «Y a un hombre como este está confiada la gobernación de nuestra patria!»

Tenemos a la vista la Memoria presentada por el Consejo de Administración de la Compañía de Seguros contra incendios «La Unión», a la junta general de accionistas celebrada en 31 de Mayo último.

De esta Memoria, que autoriza el Presidente de dicho Consejo Sr. D. Fernando Alvarez, Ministro que fué de Gracia y Justicia, resulta que expresa la Compañía tiene asegurados riesgos por el enorme capital de 24.432.385,584 reales y en marítimos 114.728,224 rs. con una recaudación anual pagada por los suscriptores de 6.643,020 reales. Aparece también haber satisfecho en el último año, hasta la citada fecha del 31 de Mayo, por siniestros, incluso los marítimos, la cifra de 4.733,655 rs.

Tales datos, cuya exactitud no puede ponerse en duda, hablan muy alto en favor de la próspera situación de dicha Compañía, la más antigua de las desuindole que existen en España, y por ello nos permitimos recomendarla al público, indicando de paso que esta provincia, aunque en menor escala que las demás de la Nación, tiene, sin embargo, asegurado en la misma Compañía capitales de alguna consideración correspondientes a los distintos elementos de riqueza que en ella se conocen; y si bien esto prueba que le consta el gran crédito de esta Sociedad, y la exactitud con que verifica el pago de los siniestros ocurridos, la verdad es que dañas las ventajas que ofrece el seguro. Extremadura por su importancia debiera figurar en «La Unión» con mayores sumas.

Añadiremos que el apoderado general de la provincia en esta ciudad lo es D. Ramón López Vega, con el cual deben entenderse los que quieran asegurar sus capitales.

En las calles de Madrid se ha fijado un gran cartel en que con la firma de Bárcia y otros individuos se invita al pueblo a alistarse para defender la República federal; pero aunque la designación de puntos para inscribirse es clara y terminante no sucede lo mismo con la del objeto para que se escita al alistamiento, y puede darse si es para formar batallones móviles o voluntarios; o para ir a las barricadas; o para constituir una asociación política que neutralice el poder de la benevolencia, que todo cabe en la vaguedad de la redacción de dicho anuncio. De todas maneras este no tiene importancia alguna y no es un peligro para el Poder ejecutivo.

Parece que al llevarse a cabo los últimos nombramientos de Gobernadores, el Sr. Pi no ha hecho caso alguna de las propuestas remitidas de muchas provincias que anhelaban gobernadores de su mismo seno; pero aun menos ha atendido a las provincias en que se revela el espíritu revolucionario más avanzado.

Sigue organizándose el Centro parlamentario habiéndose discutido un voto particular del Sr. Castilla en que se propone que no pueda subir al Ministerio ningún individuo del Centro, aunque las ideas de este triunfen en la Asamblea de un modo absoluto. Este puritanismo republicano honra mucho al autor del voto, pero nos parece que no llegará a aprobarse su proposición.

Estévan y Ladillo se retiran de la Asamblea, aunque por respetos de compañerismo con el gabinete no han suscrito el manifiesto. Vease, pues, como se confirma la noticia que vean circulando, de que algún ex-ministro a compañaria a los intransigentes en su retirada.

El Gobernador que fué de esta provincia D. Juan Galán que, según noticias es partidario de los intransigentes, debe estar contentísimo.

La mitad ó más de los diputados elegidos casi en los momentos de cesar en su cargo el Sr. Galán, forman en las filas de los retraidos. «Sí sabré yo lo que me hacia al simpatizar con ciertos candidatos» dirá el bueno de D. Juan, satisfecho del resultado de una obra que probablemente considerará como suya.

El Gobernador de esta provincia ha convocado a la Diputación para una reunión extraordinaria que deberá tener lugar el día 12, a fin de llenar una vacante que hay en la permanente.

La circunstancia de empezar en aquel día las elecciones municipales tal vez sea causa de que no concurre el número suficiente de diputados para celebrar sesión.

Los francos que salieron de Leganés para incorporarse a su batallón en León han promovido un fuerte escándalo en Palencia.

¿Cuándo no es Pascua?

En el término del Montijo han ocurrido algunos incendios.

También hubo uno de bastante consideración hace pocos días, en el término de Almendralejo, muriendo quemadas 12 yeguas de las que se emplearon en apagar el fuego.

Diez millones y no diez mil como a causa de una errata se consignó en el número anterior, han costado al país los batallones de francos disueltos.

La falta de espacio no nos permite publicar hoy un comunicado que nos remiten de Usagre. — Lo insertaremos en el número próximo.

Muchas y muy importantes atenciónes de carácter provincial se hallan desatendidas por falta de fondos.

La Comisión permanente que quería evitar a los pueblos los gastos de las comisiones de premio, ha de verse obligada quizás a emplear esta medida, para que los municipios paguen sus descubiertos.

Las cuestiones electorales tienen muy divididos a los republicanos de esta ciudad.

El Alcalde actual ha hecho eliminar su nombre de la candidatura acordada por el comité.

COMUNICADO.

Insertamos a continuación el que nos remite nuestro amigo el Sr. Gomez Ortiz, sin perjuicio de dedicarle algunas palabras en el próximo número.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Muy estimado amigo mio: otra vez tengo que agradecer su mucha bondad, rogándole inserte en su apreciable periódico la contestación que doy a su publicación de 28 de Junio anterior, sobre el aprovechamiento de pastos en favor de los vecinos de esta ciudad.

ponga de su antiguo amigo y seguro servidor Q. S. M. B.,

MANUEL GOMEZ ORTIZ.

7 de Julio de 1873.

Con satisfacción leo los comentarios que, al insertar mi comunicado del 26 de Junio anterior, hace LA CRÓNICA del 28; y digo con satisfacción, porque tanto en su forma como en su fondo he admirado una vez mas la habilidad ingenio a, la agudeza suma, que resalta siempre en tan recomendable publicación.

Al contestar dichos comentarios, me detendré poco en las consideraciones con que comienza, estableciendo reglas de conducta, con la autoridad que le da su historia, a las cuales dice debió sujetarse mi comunicado.

Cuestiones son estas de pura apreciación, en que no hay mas fórmula que la del criterio individual, cuya exactitud responde siempre al prisina por donde se miran, y no merecen por cierto, el tiempo que hemo de dedicarles. Baste al ilustrado Director de LA CRÓNICA, y a sus estimables redactores, con cuya amistad me honro, la manifestación explícita y sincera por parte mia, de que no han injuriado ni calumniado al Ayuntamiento de Badajoz, que, á pesar de todo lo ocurrido, se halla dispuesto a mantener el conciliatorio acuerdo tomado en junta de señores grangeros, solos los aprovechamientos comunes de que nos vamos ocupando.

Y al entrar de lleno en el debate, permítame LA CRÓNICA le haga observar de paso, que al citar yo en apoyo del Ayuntamiento las antiguas ejecutorias, no es que convenga con el mismo periódico en que no consta el derecho de pastoreo en las ordenanzas municipales, segun equivocadamente asegura. Ocasion tendrá de advertir por la reseña subsiguiente que no he renunciado a ellas, como que, con otros datos no menos importantes, forman la base sólida en que se apoya el condonamiento de que se trata.

Cuando en principios del siglo XIII el Rey D. Alfonso IX logró, con el heroico y denodado esfuerzo de los habitantes de Badajoz, reconquistar la ciudad y expulsar de Extremadura las huestes Agáreas, no sabiendo como reiniciar la spontaneidad y el patriotismo con que aquellos derramaron su sangre a torrentes, les significó su gratitud, confirmando el dominio que los mismos de hecho ya disfrutaban, de aprovechar en redondo los montes y pastos del extenso término que esta capital tenía señalado. De escasa valía pareció sin duda la concesión al monarca y otorgó además a varios particulares y corporaciones, el derecho a rozar y cultivar ciertas porciones de tierra dentro de este término, cuya cabida era de cuatro *cañizadas* pero sujetas siempre al condonamiento de pastos en favor del comun de vecinos, teniendo aquí origen las rozas y dehesas. Así aparece de ejecutorias ganadas en contraditorio juicio por el Concejo de esta ciudad, a que se refiere el capítulo I., título 32 de las ordenanzas municipales, y resulta a la vez de un expediente que en época no lejana se instruyó por este Ayuntamiento y fue aprobado por la Excmo. Diputación provincial en 26 de Setiembre de 1855.

El derecho del vecindario de Badajoz a disfrutar lo que tan legítimamente adquirió a costa de su sangre, titulado el mas oneroso que puede alegarse, no fué tan respetado como debía serlo en aquellos tiempos de legalidad estricta. Inquietado en su posesión por las órdenes de Uclés y del Templo, ligó perseverante contra adversarios tan poderosos, y elevado el asunto a la Magistratura de D. Alfonso X, recayó sentencia en el año 1296, cuyo fallo despues de confirmar la ejecutoria de Don Alfonso IX dice entre otras cosas. «E» Nos, sobre dicho Rey D. Alfonso, «por gran sabor que habemos de facer mucho bien y merced a la ciudad de Badajoz».

«del Regno, tenemos por bien é mandamos hayan sus términos por estos departimientos sobre dichos, libres y quitos para siempre, sin embargo ninguno.»

No se aquietaron por eso los enemigos del pueblo. Pocos años después, reinando D. Sancho IV, hubo nuevos pleitos y nuevas sentencias confirmatorias; y a consecuencia de haberse tomado por su mano la justicia los ciudadanos de Badajoz, contra sus constantes usurpadores, que abiertamente desobedecían las decisiones régias, ocurrió en 1289 aquella horrorosa hecatombe en que pericieron á filo de espada más de 4.000 hijos del pueblo, siendo sus verdugos las tropas de las órdenes militares que faltando á un solemne pacto y quizás por vengar agravios de sus Señores, entraron con promesas de paz y de olvido por una puerta que se advierte aun en el muro del Castillo, hacia el Norte y sobre la coraza o pilón de los Judíos; la cual se llamó desde entonces puerta de la traición.

Después de tan espantoso como injusto castigo, no se tiene noticia de que los vecinos de esta ciudad volvieran á reclamar sus usurpados derechos hasta 1488. En 27 de Julio de este año los Reyes católicos dieron en contradictorio juicio, sentencia favorable á los moradores de Badajoz ratificando las anteriores resoluciones, y mandando que «para siempre jomds los montes que den para la dicha ciudad por suyos y como suyos, para que todos los reyes e moradores de ella y de su tierriera puedan aprovechar de ellos como montes comunes, y para el uso y consumo de todos.»

No creo fiera de el caso insertar un párrafo de la misma sentencia dirigido al comisario régio, el licenciado Diego Lopez de Trujillo, que dice: «Ansi smo ríos mandamos hoy en informacion en la forma susodicha, de si estan tomadas á la dicha ciudad ó vecinos e moradores de ella cualesquier riberas, abrevaderos y sotos, y cañadas y veredas, de cualquiera tiempo á esta parte, por cualquier persona, de cualquiera ley, estado e condicion e preeminencia e dignidad que sean, e le torneis e restituynais la dicha ciudad y el uso e comun de ella, y deslindandolos según halláredes que de derecho se deba hacer, para que la dicha ciudad lo tenga e posea por suyo y como suyo, hiriendo, abrir las dichas cañadas y veredas para que se puedan aprovechar de ellas libre y de embarcada mente como cosa del dicho Concejo e comun de la dicha ciudad, y mandamos que persona algunz no se los tome ni ocupe.»

Un siglo completo transcurrió después sin que recayesen nuevas sentencias en el importante asunto que nos ocupa; más al completarse este período un nuevo acontecimiento vino á robustecer el aprovechamiento comunal que á costa de tantos sacrificios conservaba el pueblo de Badajoz.

En 1588, apurado el erario con los exorbitantes gastos de una numerosa armada que el mando del Duque de Medina Sidonia envió Felipe II contra Inglaterra, se pusieron en venta todos los reselvados, baldíos y realengos. Badajoz por su parte se apresuró a comprar todos los terrenos de su término, adquiriéndolos por 25.400 ducados, precio muy infimo si se mira á la cuantía de la cosa; pero muy fabuloso si se atiende á que siendo como era del pueblo, no debió nunca disponerse de ella.

Siguiendo el curso legal de este asunto debemos añadir que si bien al través de continuas contiendas y de artificiales usurpaciones, era siempre reconocido el condonamiento de pastos por los que poseían fincas al mismo efecto, hubo algunos que, interpretando gratuitamente el decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813, sostienen que las dehesas y acotamientos que estuvieren cerradas ó que lo fuesen en virtud del art. 1.º de la propia disposición eran completa y exclusivamente de sus due-

Real orden de 11 de Febrero de 1836 que, aclarando el decreto de las Cortes, excluye en aquellas propiedades todo derecho nacido de malas prácticas ó abusivas costumbres; y no advirtieron que tal aclaración es el reconocimiento mas explícito del que tanto les lastima, toda vez que, como decía en mi anterior comunicado y pruebo en el presente este derecho no tiene el vicio de origen á que la Real orden se refiere. En apoyo de mi aserto y para deslusionar á los que abroquelados con el decreto de 1813 se creen mas invulnerables que Aquiles, citaré la disposición 5.ª de la Real orden de 17 de Mayo de 1838, y hasta me tomaré con gusto el trabajo de copiarla. Dice así:

«Que no se dé al art. 1.º del Decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813, restablecido por el de S. M. de 6 de Setiembre de 1836, mas estension que la que expresa su letra y espíritu, según las cuales solo se autoriza el cerramiento y acotamiento de las heredades de dominio particular sin perjuicio de las servidumbres que sobre si teagan; absteniéndose de co-siguiente los Alcaldes y Ayuntamientos, bajo su más estrecha responsabilidad de ejecutar ó consentir el acotamiento ó adehesamiento de aquellos terrenos públicos que siempre han sido de aprovechamiento comun de uno ó más pueblos sin que preceda la competencia facultad, con arreglo á lo que preven la ley de 3 de Febrero de 1823 para la ejecución de cualesquiera arbitrios, imitiendo así mismo el cerramiento, ocupación ó otro embaraço de las servidumbres públicas destinadas al uso de hombres y ganados que en ningún caso pueden ser obstruidas.»

Esta doctrina legal, que imposible parece haya todavía quien la ponga en duda, se ha sustentado en todas épocas y bajo todas las situaciones políticas de España. En 25 de Marzo de 1845 fué denegada de Real orden una instancia de ciertos vecinos de Alburquerque solicitando el acotamiento de sus tierras sin reconocer la participación que en ellas tenían los vecinos de la misma villa en el disfrute de pasos.

En 1847 tuvo igual éxito otro expediente incoado en esta capital sobre que se declararan de dominio absoluto varias rozas enclavadas en los Llanos del Gallo.

Y últimamente en una contienda habida sobre igual derecho entre el duque de Feria y unos ganaderos, en la cual se suscitó competencia entre el Tribunal de Justicia y la Administración, el Consejo Real, con fecha 9 de Octubre de 1859 decidió la competencia, estableciendo clara y terminante mente que bastó sólo á un pueblo para participar de los pastos de terrenos ajenos el uso inmemorial en que haya estado, por más que no presente títulos que legitimen su derecho.

En resumen: el común de vecinos de esta ciudad posee legítimamente y por título oneroso el derecho de pastar con sus ganados en todos los terrenos del término que no tengan redimida esta carga, exceptuando también los terrenos que haya enagenaçao la nación ó el Ayuntamiento, por todo su valor y como libres de todo gravamen, sin que ni en razón ni en justicia pueda censurarse á la municipalidad porque disponga de estos aprovechamientos comunales con sugerencia á la ley, antes bien es muy laudable que emplee cuantos medios licitos tenga á su alcance para evitar su desaparición. Badajoz 7 de Julio de 1873.

MANUEL GOMEZ ORTIZ.

GACETILLAS.

A una novia impaciente

Ayer mañana te vi,
anoche me declaré,
y ya me preguntas si

Esa pregunta, Ramona, está fuera de lugar; eres atroz, y perdona el modo de señalar.

El corazón me has deshecho con esas frases arteras, que no nacen en tu pecho aunque digas lo que quieras.

No hago más que presentarme, te hablo con mucha decoro, y ya empiezas á obligarme como quién obliga á un toro.

¿Acaso yo te he faltado para sufrir tal castigo? ¡Yo nunca te he preguntado si te casarás conmigo!

Muy inconveniente estás con pullas tan prematuros, y, aunque yo te quiero más de lo que in te figuras.

Puedo que tu diplomacia causa de mí olvido sea, porque si eso es tener gracia, que venga Dios y lo vea.

Cuando un hombre habla de amor en la situación actual, se ha de apreciar su valor como un valor sin igual.

Y para que se dé cida, siempre debe la mujer evitar que se despida como suele suceder.

Ramona: ser muy prudente, no emplear tales amagos y no hablar de ese incidente hasta los dos ó tres años.

Lo demás es arrasgado... cachaza, mucha cachaza, que es un sistema probado para no esparcir la caza.

No es natural mi retardo a llorar en ese enredo, cuando da la caña petardo.

Ramona, que canta el credo?

Cosas tan extraordinarias no he de hacer (aunque me empales) sin conocer aun tus varias ciencias y sustancias personales.

Piensa que voy á tomar tan grave resolución antes ¡ay! de averiguar dónde está tu corazón?

Piensa tú que el hombro arrimo, aunque se empape tu madre, sin saber si tienes primo ó hermano que te ladre?

No he de saber lo que gasta ó lo que pide tu abuela?

No he de conocer la casta de tu familia tu parentela?

No he de calcular si vienes á matarme á pesadumbres?

No he de investigar si tienes buenas ó malas costumbres?

Hablar así es muy sensible; mas trato con mi franqueza de evitarme, en lo posible, cuanquier dolor de cabeza.

En lo sucesivo cuida de ver por donde despuntas, y no vuelvas en tu vida á hacerme tales preguntas.

Ya ves que en vano me acosas; y que sirva esta lección, que preguntar esas cosas es de mala educación.

Pon desde hoy tu maña toda en procurar agradar... y ya habrá en los de boda cuando... no haya de qué hablar.

RICARDO SEPÚLVEDA.

El sábado anterior tuvo lugar en el teatro una función muy variada, destinándose sus productos á la compra de uniformes de la compañía de artillería de voluntarios de la República.

La función fue presidida por las señoritas de Utrilla de la Cruz, y el teatro se hallaba lujosamente adornado.

Se pusieron en escena *El Triunfo de la República*, *En las astas del toro* y *Los dos ciegos*, en cuyas obras recogieron muchos aplausos los aficionados que se encargaron de interpretarlas.

En uno de los intermedios la Orquesta española ejecutó de una manera digna de los mayores elogios la magnífica sinfonía de *Semiramide*.

La concurrencia un lleno completo.

El periódico para todos, que publica el conocido editor D. Jesús Gracia, adquiere cada día más popularidad y fama por las amenas novelas que inserta en sus columnas dedicadas á las plumas de nuestros más populares literatos, y los brillantes grabados intercalados en su texto.

El n.º 25, que es el penúltimo publicado, contiene el *Sunario* siguiente:

Troxo.—*El Rey del puñal*, novela por don Manuel Fernández y González.—*La embriaguez (exclusiva)*, por D. Torcuato Tárrago.—*Honor de esposo y corazón de madre*, novela por D. Ramón Ortega y Fries.—*Recuerdos de Valladolid*, por D. Abdón de Paz.—*La tradición* por D. Eduardo de Palacio.—*El tío Moneva*, por D. J. Velázquez y Sánchez.—*La Concepción de Murillo*, por don Eduardo de Palacio.—*El puñal de oro*, novela por D. Torcuato Tárrago.—*Causas celebres*.—*Historia de la insurrección carlista de 1873*, por D. Antonio de San Martín.

Variiedades: Un drama horroso: *Tucuman: Maravillas del Panamá*, por doña Robustina Armijo de Cuesta.—Miscelánea.

GRABADOS.—*El Rey del puñal*.—*El tío Moneva (dos grabados)*.—Historia de un corazón (seis grabados).

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias; y se suscribe en todas las librerías, ó bien dirigiéndose, con el importe de los números que deseen recibir en carta á su editor D. Jesús Gracia, Encrucijada, 19, principal, Madrid.

Una hija de Eva, de blondos cabellos decía á una de sus amigas:

Hay personas que pretenden que el amor es como la guerra ¡Qué estupidez! Es justamente lo contrario,... puesto que en amor es el vencedor es el que paga los gastos.

EL MUNDO CÓMICO.—Hemos recibido el número 35 de este notable semanario humorístico que con tanta aceptación se publica en Madrid.

Trae artículos y poesías de los Sres. Matoses, Patacio (D. Manuel) Cano, Jura, Sepúlveda y Jiménez Crós y las siguientes caricaturas:

Tipos de Lisboa =Na rua.=A ovarina, por Bordallo Pinheiro.—Los irresistibles, traje de mañana, por Pellicer.—Los posibezos, por Pellicer.—La cola en el Congreso, por el mismo.—Los decimos por Ururia.—Tipos de Madrid, (dos caricaturas) por Pellicer.

La suscripción á *El Mundo cómico* cuesta 13 rs. trimestre. Administración, S. Nicolás, 7 y 9, bajo.

La comisión de la sexta compañía de Voluntarios de la República de esta capital, que tuvo á su cargo la contabilidad de la corrida de novillos dada el dia del Corpus, ha crecido de su deber publicar una cuenta muy minuciosa de los gastos e ingresos de dicha función.

De esa cuenta aparece que los ingresos por todos conceptos (inclusos los 1.000 rs. que regalaron las Sras. presidentas) ascendieron á 8.938 rs. 50 centimos, importando los gastos 3.193 rs. De modo que el producto líquido de la corrida consistió en 5.805 rs. 50 centimos.—Tambien hace mérito la comisión del número de pobres entre los cuales fue repartida conforme á las órdenes de las presidentas, la carne de uno de los novillos.

Se ha repartido el número 157 de periódico del bello sexo I. A GUINALDA, cuyo sumario es el siguiente:

Enseñanza de la mujer, exámenes para institutrices.—Episodios nacionales, por don B. Pérez Galdós.—Revista de modas, por Elisa S.—Elementos de física (continuación), por D. G. Vicuña.—Un abuso de confianza, por D. E. Fernández Iturralde.—El capitán Ernovenido (continuación), por Camila Lebrón.—Miscelánea.—Charada.—Jergólico.—Pliego de dibujos con una lámina de la Virgen del Carmen, por D. J. Magistris.—Figurín iluminado.—Descripción de este y de los patrones cortados en París.

Las materias de que trata esta tan útil como económica revista, y las novedades que en cada número ofrece á sus abonadas, hacen á esta publicación muy recomendable.

El almanaque mensual correspondiente al mes de Julio, contiene los siguientes trabajos: santoral, fases de la luna, sali y puesta del sol, ferias y mercados, efemérides, higiene, agricultura, los vientos, cocina y una escogida sección literaria que comprende: *El beso del diablo*, leyenda por A. Sánchez Ramón; *Invocación*, por A. Opisso; *Mariposa*, por José Puig Pérez; *Entre la tierra y el cielo* por A. Hernández Pérez; *El picaro mundo*, por Pi; charadas, fugas, etc., y anuncios.

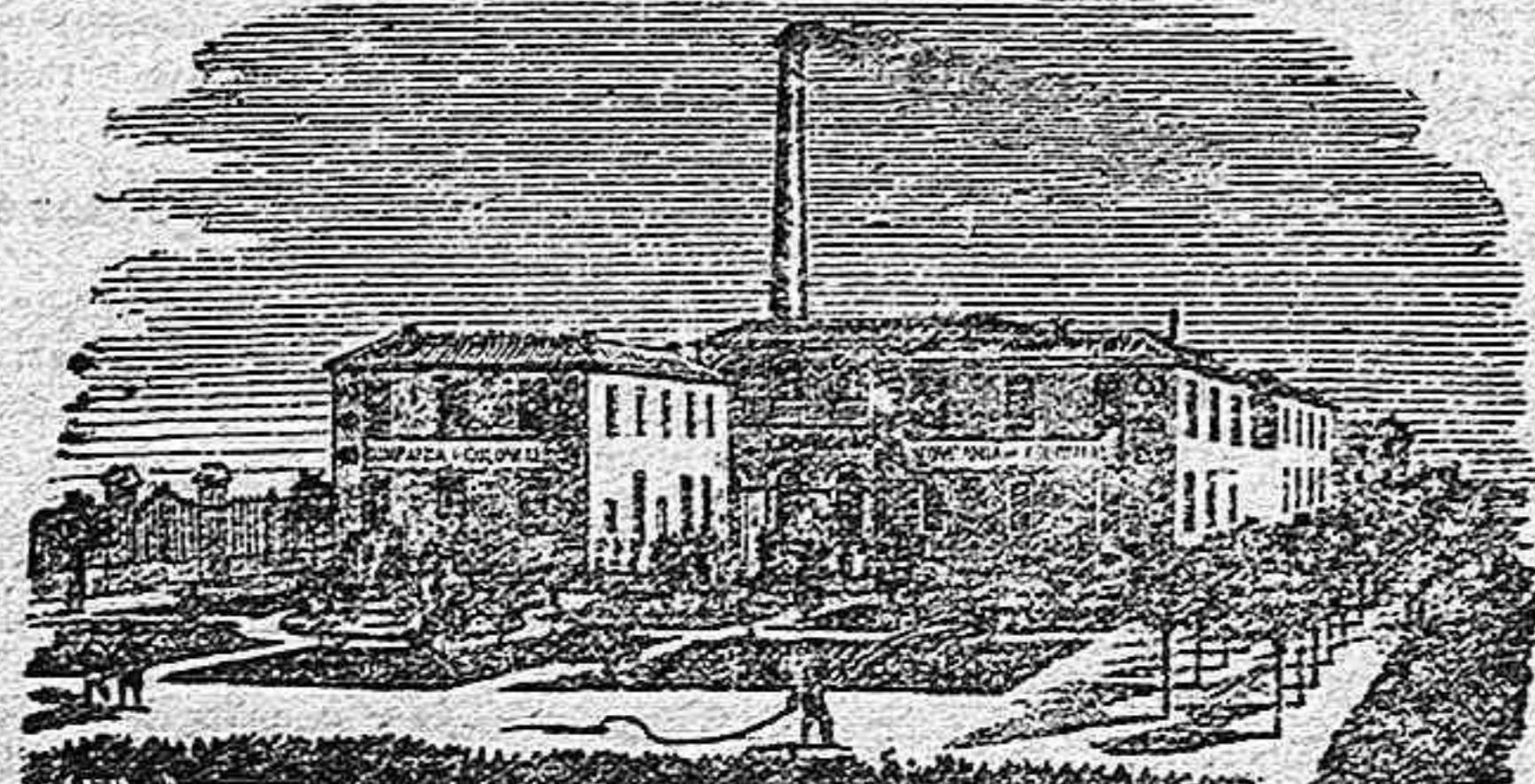
Pildoras Holloway.—La Maravilla de los Tiempos Modernos. Esta incomparable medicina excita el apetito, fortifica el estómago, limpia el hígado, remedia las afecciones de la bilis e impide la flatulencia purificando el sistema, fortaleciendo los nervios, y estableciendo la salud. La aceptación enorme que obtienen las Pildoras Holloway en el mundo entero es digna de la admiración universal; y el ensayar una sola vez aquel medicamento convence aun a los más escépticos de que no hay preparación medicinal tan eficaz como las referidas Pildoras para remover cuantas dolencias selean aquejadas á la humanidad. Tanto las enfermedades externas como las internas se den pronto á los virtudes de este remedio.

Don Benito María Zappino, que lleva veinticuatro años dedicado á la enseñanza, en los que ha recorrido las principales ciudades de España, acaba de llegar á esta ciudad, abriendo su academia en la calle del Gobernador, número 23. Las personas que gusten concursar á ella, pueden hacerlo desde luego para fijar las horas de las clases, segun el número de aulas que acuden, advirtiendo que los horarios son adelantados y en la forma siguiente: por lección diaria de hora y media 40 reales cada mes. A domicilio en iguales términos, 100 reales al mes. También pasará el profesor á los colegios de ambos sexos donde fuere llamado, encargándose además de traducir toda clase de documentos públicos y privados a precios convenientes.

En el almacén de camas de la calle de Santa Catalina, núm. 10, acaba de recibirse un gran surtido tan elegante como variado.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES
FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854.
ONCE MEDALLAS DE PREMIO
CAFÉS, TÉ, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.—Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria, de vapor elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su FÁBRICA MODELO ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio de público, todos los chocolates en general, y tales es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda a provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

En el depósito especial de los Sres. Álvarez y compañía, en el que no se expenden otros chocolates, Calle de San Juan núm. 12.

NUEVA OFICINA DE FARMACIA LABORATORIO QUÍMICO DE DON RAMIRO ESTEVEZ VERDEJO

Calle de San Juan, núm 37 —BADAJOZ

Pequeño catálogo de los medicamentos especiales que se usan en la presente estación.

ESENCIA DE ZARZAPARRIL A. de Monduras, preparada al vapor en esta oficina.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA de Bristol, traída directamente de los Estados Unidos (America).

PANACEA ESWAINS.—Enolaturo de Padrón.

ROB LAFFECTEUR, preparado en esta oficina con la misma fórmula que el del autor.

JARABE DE ZARZAPARRILLA.—Limónada purgante de citrato de magnesia preparada en el acto.

KOUSO LEGITIMO, flor procedente de la Abisinia (Africa), fórmula especial para arrojar la Soilitaria ó Tenia, sin padecer el enfermo lo mas mínimo.

JARABES pectorales y refrescantes.

PASTILLAS pectorales de los autores conocidos.

JARABE de Rabano Yodado usado con gran éxito en sustitución del aceite de bacalao.

ELIXIR infalible para curación de tercianas, cuartanas, y demás intermitentes, en un solo día se cortan todas las intermitentes por rebeldes que sean.

PILDORAS purgantes y depurativas legítimas de sus autores.

Grandes descuentos en los pedidos al por mayor que se sirva con toda la brevedad y exactitud como pudiera hacerlo cualquier casa extranjera ó de la Península.

San Juan 37, Badajoz.

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDOS O PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, n.º 51, rue de Seine, PARIS

Los medicinas más celestes reconocien hoy dia la superioridad de los nuevos soluos sobre todos los demás medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

Ocasionalmente a los alteraciones de los humores. Los medicinas de LE ROY son las más infusibles y más eficaces, curan con facilidad sin producir jamás maleas cons-secuencias. Se forman con la mayor facilidad, do a dos generalmente, para los adultos o una ó dos con 5 ó 6 a 2 ó 4 Pildoras durante cuatro y cinco días seguidos. Nuestros frascos van acompañados sién pre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay omni sello SIGNORET, PARIS, negro sobre fondo encarnado y la firma,

Signoret
DOCTEUR-MÉDECIN
ET PHARMACIEN

PURGATIF LIQUIDE
SELON L'ORDONNANCE
DU DOCTEUR SIGNORET

Estos medicinas, de un gusto agradable, adoptados con gran éxito desde hace 20 años por los mejores médicos de Paris, curan los resfriados, gripa, tos, coqueluche, males de garganta, catarro pulmonar, irritaciones de pecho, de las vías urinarias y de la vejiga. Vendese á 1, 50, 2, 3 y 4 fr. cada botella.

JARABE Y PASTILLAS DE BLAYN

los mejores medicinas de Paris, curan los resfriados, gripa, tos, coqueluche, males de garganta, catarro pulmonar, irritaciones de pecho, de las vías urinarias y de la vejiga. Vendese á 1, 50, 2, 3 y 4 fr. cada

PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto asfixian el género humano. Las pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades salvasiméticas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debilidad menor, fortaleciéndose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Mélico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndolo en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula mortiosa. Cura en toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infallible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatisma, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, tos ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos entukan las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Professor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 4

Depósito en Badajoz, Sr. Estévez y Verdejo, San Juan 37.

Aviso favorable
DEL
CONSEJO DE SANIDAD
DE
Francia

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPIEYRES

Recomendados
DESDE
HACE 50 AÑOS
POR LAS CELEBRADES
Médicos

Vejigatorio de Albespieryres.—Resultado positivo y eficaz.—Indispensable á los médicos que ejercen su profesión en el campo y pueblos pequeños.

Papel de Albespieryres.—Preparación sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor.—No hay nada mas limpio.—París, 78, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las bolicias, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIR. En Badajoz, D. J. Giménez.



D. J. Giménez

AGUA DE LOS JACOBINOS DE ROUEN

DE LOS HERMANOS GASCARD-A GASCARD Y C., únicos sucesores y solo poseedores de su se

lo de su se ALPOEGI, parálisis, vaídos, sancropes y creto eficaz contra la

Depósito general en Rouen (Francia) rue du Bac.—Exigir 1.º en el tapon del frasco, la capsula dorada representando este sello (se lo del con-

vento) 2.º las palabras *síeres Gascard*.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. En Badajoz,

ENFERMEDAD DEL PECHO CLOROSIS ANTEPARTO

Alivio pronto y efectivo por medio de los **Jarabes de Hierro** y el **Hierro del Dr. CHURCHILL**. Precio 4 francos el frasco en París. Exijase el frasco curado, la firma del Doctor CHURCHILL y la clínica marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 12^a, Castiglione, París.

Las **Pastillas Pectorales** del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos cajita, en casa de todos los quinacros de los Jardines de hipódromo.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

celeste medicamento pues en si reúne la quina y el hierro—frasco 12 y 20 rs.

Ademas hay cuantas especies idóneas médicas farmacéuticas se devén sean de España ó del extranjero ; se garantiza su legitimidad.—Depósito único en esta capital de las pastillas de Doctor T. Giménez.—Bojos antiguastralgios del Almazán, Limonada de D. J. Andrés y Fabián etc. etc.

Depósitos.—Madrid, D. C. Uzurrun, Barrio-Nuevo 11 e Imperial, 1.—Farmacia y droguería.—Córdoba, S. Dávila—Castro S. Camacho.—Campanario, D. Federico Aguilar, Coronada, D. Víctor Cáceres, Ourense, don José Daza.

CENTRO DE COMISIONES

TRANSPORTES, &c.

Calle del Granado número 51 (Frete acorreo).

G. FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Se encarga de la revisión ó recibo de toda clase de encargos y mercancías.—Los precios de comisión son muy modicos

URBANO NAVASCUES.

ALEJIDOS, 28 — RADAJEZ.

Gran fábrica chocolates de todas clases.

Se hacen tareas de encargo á vista de los interesados, á 2 rs. millar.

Completo surtido de cacaos, azúcares y ca-